

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. UT/UNCA/007/2020

Asunto: Listado de personas físicas y morales.

Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; a 16 de enero de 2020.

LICENCIADO
FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E.

En atención a su similar No. IAIPPDP/CP/014/2019, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, me permito informarle que derivado del Decreto de Creación de la Universidad de la Cañada, publicado en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca, el 23 de febrero de 2006; esta institución educativa tiende a la formación académica, científica, cultural y el desarrollo de la sociedad, y no tiene autorizado asignar o permitir el uso de recursos públicos o realicen actos de autoridad a personas físicas o morales.

Asimismo, se informa que, conforme a la Tabla de aplicabilidad Integral vigente autorizada para la Universidad de la Cañada, la fracción XXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, No Aplica para esta dependencia.

Esta misma información se remite al correo electrónico proporcionado: normatividad@iaipoaxaca.org.mx

Sin otro asunto en particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

"Praeteritum Noscere Posterum Molior"

Titular de la Unidad de Transparencia

Universidad de la Cañada

M.A. Shirley Merino Pérez



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Dra. Margarita Bernabé Pineda.- Vice-Rectora Académica y Presidenta del Comité de Transparencia de la Universidad de la Cañada.- Para su conocimiento.

L.C.E. Alfonso Martínez López.- Vice Rector de Administración de la Universidad de la Cañada.- M/f Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya.- Comisionada del IAIP.- M/f Lic. Ricardo Dorantes Jiménez.- Director de asuntos jurídicos del IAIP.- M/f Expediente.